

En la Villa de Huelva Mui Leal Ziud. & Locas
 en once dias de Mayo de ochobre de mill seiscientos vein
 rey siete años se juntaron a consejo los señores Locas Justicia
 y Regimiento de la villa de Huelva & su Ayuntamiento para
 tratar cosas tocantes al servicio de su Mage. bien y util
 lidad desta Republica y asaber el Sr. D. Gregorio de
 Valle Clavero & el Consejo de su Mage. su ydoy en
 la Real Chancilleria de Granada fuer Piquisidos
 y corregidores de esta Ziud. y los señores D. Pedro Nicolas
 fernandez Menchion Alferes mayor de Juan fe
 liz Matheo D. Pedro Alcantara Perez & Meca Don
 Pedro Villanueva Barrilla D. Jorge faxardo D. Diego
 Luytas Alburquerque D. Juan Pedro & Cabo Pon
 zel Leon D. Diego Ruiz Matheo

111
 En esta Ziud. =

En esta Ayuntamiento. El Sr. Corregidor hizo presente a esta
 Ziud. una certificacion de la Contaduria de la Ziud. de Huelva
 de lo que se resta debiendo por las contribuciones de
 Utensilios y quaresmas y por la Ziud. Vista = Acordo
 para a su Contaduria y se corre en ella por el conta
 dor e Informe sobre ello y lo liquido de esto debido
 para el Marry cativado el presente para verlo
 ver lo que conviene y se tiene para ello =

de la villa de
 Huelva =

El señor D. Pedro Nicolas fernandez Menchion Pro
 curador general = Dijo que en cumplimiento de lo as
 cordado por esta Ziud. en el Ayuntamiento que
 se hizo el dia siete de Corriente hizo que por

